

NÚMERO DEL DÍA  
cinco céntimos.

**Precios de suscripción**  
Madrid, un mes... 1,50 pesetas.  
Provincias, trimestre... 5 »  
Extranjero, año... 40 »  
Clases é individuos de tropa, mes, una peseta.

**Tarifa de anuncios**  
Cuarta plana... 10 céntimos línea.  
Reclamos y noticias... 25 »  
Proyectos, planos, retratos, etc., precios convencionales.

NUMERO ATRASADO  
quinze céntimos.



# EL EJÉRCITO Y ARMADA

DIARIO DEFENSOR DE SUS CLASES ACTIVAS Y PASIVAS

Fundador y Director: Don Clodoaldo Piñal



Imprenta de Ejército y Armada.

Redacción y Administración:  
Alcalá, 25 (antes 19 duplicado), 3.  
APARTADO NÚM. 436

Marqués de Urquijo, 36.—Madrid.

## Notas del día

### La detención del Sr. Macías.

Se verificó ayer. Está detenido en Prisiones militares sujeto á sumario que forma la Jurisdicción de Marina.

La serenidad de juicio con que escribimos las «Notas del día», para que los hechos que nos impresionan no nos dominen y arrastren, puso anteayer tiento á nuestra pluma, esperando actos de Gobierno que no nos tocaba estimular, contra un oficial de la Armada que, habiendo sido siempre correcto, había producido inesperados hechos de una gravedad inmensa, cuyos móviles y finalidad no alcanzábamos á comprender.

Hoy parece que se aclara la índole del asunto.

### El detenido.

Todos los antecedentes reunidos por el proceso que forma la pública curiosidad acreditan que se trata de individuo de gran actividad cerebral, la cual es natural que haya sido tocada, parece que con exceso, de cierto afán de notoriedad.

Por esto sus entusiasmos y afanes, hasta ahora malogrados, por producir obras para la escena teatral; tentativas que han sido largo tiempo patrocinadas por las influencias del Sr. Pérez Galdós.

El carácter político del eminente novelista y dramaturgo y el medio ambiente en que hubo de entrar y permanecer con el frecuente trato del mismo, han debido influir con determinada dirección en la agitación constante de su espíritu. Este rompió por lo que en el orden político más sentía y andaba á su alrededor y á cada momento tocaba: el gran suceso de la construcción de la Escuadra. Y de éste, no siendo él ingeniero naval ni artillero, sino individuo del Cuerpo Jurídico, por lo que él podía conocer y podía, aunque fuese vagamente, plantearse más ó menos fantástica y teatralmente; por el aspecto jurídico del asunto, en términos los más vistosos y resonantes; por el de la responsabilidad criminal, ya que tanto de responsabilidades se trataba.

Algo muy adecuado, por lo demás, para una representación parlamentaria; ésta ha tenido lugar en el día de ayer en el Congreso. Cosa muy en nuestra cuerda; digo, en la de nuestros políticos.

De ella ha debido estar ayer pendiente la imaginación del preso.

Lo primero que ha hecho el detenido, según se refiere, es escribir una carta al Sr. Pérez Galdós, ofreciendo su nueva habitación.

Tras de la sesión tormentosa y demolidora, al Sr. Macías—no era él el único—ha debido aparecersele la visión del comienzo de una nueva época de la España revolucionaria que le inundaba de roja aureola. Ilusiones explicables, sueños que merecen todos los respetos.

La pasión, que obscurece ó da falso colorido á las buenas inteligencias, no le permitió ver que si el alma de la muchedumbre se había soliviantado la víspera, era porque había presumido que el papel á que por su autor se daba tanta importancia y de que se hacía tanto misterio en el Congreso, continuaría la

clave del descubrimiento y demostración de los «crímenes» ó polacadas que se habían manifestado en Recoletos y se habían merendado en la Fuente de la Teja.

No sabía Madrid, cuando ardía en curiosidad de toda especie, que la denuncia era más débil que el papel en que se escribió y más vacío que el más vacío y anodino de nuestros habituales debates parlamentarios; la calificación de los hechos criminosos cometidos por el ministro de Marina y por todo el Gobierno... si fuera verdad y se comprobara que los ha cometido.

A esto, á descubrir y probar los hechos invita el Sr. Macías al Parlamento. Invitación de que este no estaba, por cierto, muy necesitado.

La lectura fué el mayor de los desencantos que ha sufrido jamás cuerpo deliberante alguno.

Muestra además el efecto producido que no ha estado ni está en su conciencia la existencia del hecho que le denunciaban.

### El debate de ayer.

No se levantó á contestar al Sr. Nougués el señor Presidente del Consejo. No era necesario.

Lo que si necesitaba era deshacer una trinchera, tras de la cual ya la malicia había empezado á parapetarse ayer y en sesiones anteriores.

El Gobierno pedía y requería la discusión más amplia—tan honda como extensa—de la adjudicación del Concurso; y las oposiciones extremas, para no ser vencidas, eludían el debate á pretexto de que había algo en el expediente que, á título de ser reservado por razones de defensa nacional, no quería poner de manifiesto el Gobierno.

Entonces la inspiración de una conciencia honrada iluminó el camino con aplauso de la minoría gobernante; y el Sr. Maura declaró que allí se llevaría todo, incluso los planos de los buques á disposición reservada de todos y cada uno de los señores diputados. Y volviéndose á los representantes del país añadió: Y ahora á discutir; y si creéis que somos prevaricadores apoyad y amparad la denuncia que se nos ha hecho; y si no nos acusáis, dejando al denunciador entregado á la responsabilidad por el contraído, yo le entregaré como calumniador á los Tribunales del Reino, por el delito de su denuncia falsa.

No podía ser más correcta ni franca la conducta del presidente del Consejo. Ya es tiempo de que desaparezcan las conductas equívocas, que no favorecen sino á las moralidades de medias tintas.

### Los dos procesos.

Claro parece que el nuevo proceso que se anuncia, al menos por de pronto y en el orden procesal, nada tendrá que ver con el que ha iniciado ya la jurisdicción de Marina, al principio expresado que se refiere, por lo visto, á la infracción de deberes de disciplina del teniente auditor Sr. Macías.

### El debate de hoy.

Continuará el de ayer; pero ya sin lo que de nocivo y venenoso podía traer la noticia de la denuncia en cuanto no había sido conocida.

En realidad de verdad, la posición del Gobierno ha sido con este incidente favorecida.

Hace tiempo que el Gobierno se apoya tanto como en sus actos en las extremidades que las oposiciones aceptan ó inventan para combatirle.

Frutos contraproducentes de las injustificadas impacencias.

## A mantener la disciplina

No queremos por concepto alguno agravar la situación del teniente auditor del Cuerpo Jurídico de la Armada señor Macías, pero hemos de pedir uno y otro día, que se mantenga la más severa disciplina en todos los grados.

El patriotismo ha de ser la base de la más rígida disciplina; disciplina que ha de sostenerse con el rigor y el castigo, y con el honor y la recompensa.

Hay que mantener la distancia jerárquica, la de grado á grado; hay que hacer imposible la indisciplina; hay que hacer que el cumplimiento del deber sea un hábito, una costumbre.

Con una severa disciplina, con el hábito de la obediencia y del respeto al superior, se incuban las victorias.

Con la indisciplina, con la excesiva confianza con el superior, con el menosprecio del que manda, se va derechamente á la derrota.

Y la disciplina se mantiene exigiendo de todos, y de cada uno de los que visten el uniforme militar, el más exacto cumplimiento de los estrechos deberes que exige el ejercicio de la profesión.

Y no se entienda, por lo que dejamos expuesto, que la disciplina exige que se dé siempre la razón al superior, sino al que la tenga, y he aquí por qué el trato del superior con el inferior ha de ser siempre sostenido y digno, evitando que la mucha confianza sea causa de menosprecio.

La conducta del señor ministro de Marina, en cuanto con la denuncia presentada se refiere, no ha podido ser más correcta, más prudente ni más celosa del principio de autoridad, del prestigio del Gobierno y del suyo propio, ni más respetuosa con el inferior.

A la jurisdicción de Marina tocaba entender en el asunto, y el general Ferrándiz se limitó á enviar á ella los antecedentes de la cuestión; lo que de público se sabía.

Y la Jurisdicción de Marina, obrando con toda rectitud y con la más estricta justicia, procedió al nombramiento de juez y secretario, ordenando la prisión del Sr. Macías, cuyo delito es claro, y por el que, una vez probado, sufrirá el correspondiente castigo.

Acusa el Sr. Macías al Gobierno nada menos que de un escandaloso empleo de los caudales públicos y un desprecio irritante para los que algún día expondrán su vida y su honor en barcos inútiles y peligrosos, que no han de servir (y el tiempo se encargará de demostrarlo) para los fines de la defensa nacional, y termina su extraño mensaje diciendo: «Los señores diputados encontrarán la prueba de las afirmaciones contenidas en esta denuncia al examinar la

documentación que constituye el expediente respectivo y los demás elementos de juicio que estimen oportuno reclamar.

Y nosotros decimos: ¿de dónde ha sacado el Sr. Macías que los barcos que han de construirse con arreglo á los últimos adelantos, por los constructores de más fama, en nuestros propios arsenales, á la vista de la Marina entera y de todo el personal técnico de nuestros establecimientos navales oficiales, han de ser inútiles y peligrosos, no han de servir de nada, etc., etc.?

Eso sí, el Sr. Macías, que no demuestra ni sabría demostrar, aun cuando fuera cierto, cuanto afirma, se limita á decir que el tiempo se encargará de demostrar sus afirmaciones; manera peregrina de probar las gravísimas acusaciones que lanza; acusaciones que van en primer término al Estado Mayor Central de la Armada y á su Junta Superior Consultiva; esto es, á los Centros técnicos más altos y respetables de la Armada, en los cuales se congrega lo más selecto de cada uno de los Cuerpos que constituyen la Marina militar.

Si tal acusación la hiciera un ilustre ingeniero, un artillero de gran renombre, un marino curtido en lides del mar y que hubiera ejercido mandos de barcos y escuadras, navegado por mares procelosas, combatido con enemigos de valer, etc., etc., aún pudiera la acusación ser motivo de una información parlamentaria á que, aparte de que el patriotismo de todo Gobierno habría de disponerla, sería siempre estimulado é impulsado por la pública opinión; pero aquí en este caso, se trata de un abogado con uniforme de la Marina militar, cuya opinión y cuyo voto en estos asuntos tan esencialmente técnicos y tan complejos, no pueden ni deben tenerse en cuenta para nada que no sea mera curiosidad de conocer extravagantes opiniones; con esa curiosidad que leemos la novela de Julio Verne *De la tierra á la luna*, en la que se calcula la velocidad que había que darle á un proyectil para que, saliendo de la esfera de acción que ejerce la gravedad terrestre, entrara, digámoslo así, en la de la luna.

En fin, que el asunto MACÍAS es un asunto vulgar, que cae dentro del Código de justicia militar y de las Ordenanzas de la Armada, y... nada más.

Un tiempo de castillo, la pérdida del empleo, y aun pudiera ser que algo más, será el remate de la extravagante acusación del Sr. Macías, que pudo muy bien y antes de ahora, desde su cargo oficial y por modo reglamentario, promover instancia, haciendo presente las faltas de orden jurídico que á su entender hubieran cometido los Centros informativos del propio Ministerio en que presta sus servicios, y llegada dicha instancia al ministro del ramo por el conducto que debe llegar toda representación ó queja, la hubiera enviado á quien correspondiera para su informe y resolución.

El Sr. Macías, como teniente auditor de la Armada, vivo y efectivo, y en funciones de servicio activo, ni puede ni debe dirigirse á nadie, sino por conducto de sus jefes; cosa que sabe hasta el último soldado.

Hubiera pedido el Sr. Macías su retiro, y quedaba habilitado para proceder

con arreglo á la Constitución del Estado; pero, interim sirva en activo, le está vedado todo procedimiento que no sea el que marcan las Ordenanzas militares. Mantener con toda severidad la disciplina militar, es lo primero que debe hacer todo Gobierno.

## Músicos militares

Dignas de aplauso y merecedoras de ser acogidas por la Superioridad, son las ideas de organización de músicos que han sido publicadas en EJÉRCITO Y ARMADA.

Reunen, en mi modesta opinión, condiciones inmejorables para mejorar la precaria situación de la desheredada clase de músicos, sin que deje de ser conveniente para los intereses del Ejército.

La creación de la clase de subdirectores, no solamente es necesaria para descanso del músico mayor, sino para sustituirlo en ausencias y enfermedades, al mismo tiempo que serviría de estímulo, ofreciendo la carrera artística más amplios horizontes y risueño porvenir que los que actualmente ofrece.

Por lo que se refiere á sueldos, gratificaciones y asignación de retiros, no ha podido meditarse cosa más razonable y mejor, pues ha de llenar las aspiraciones de esta preterida clase, ansiosa de que una mano energética y caritativa mejore su aflictiva situación.

Dado el plan, basta un poco de buena voluntad para llevarlo á la práctica, y á este objeto me atrevo á elevar mi modesto ruego al respetable y justiciero señor ministro de la Guerra, encareciéndole que dé solución al problema y ataje el malestar que reina en los músicos militares por causa de las malas condiciones en que les pone el vigente reglamento y escasa retribución de sus modestos, pero buenos servicios.

## Guardia Civil

Uno de los más importantes problemas que urge resolver en el Instituto de la Guardia civil, es el mejoramiento del haber de retiro á cabos é individuos.

No hay necesidad de esforzarse mucho la inteligencia para presentar razones de gran peso en que apoyar que se dicte esa necesaria medida, bastando considerar lo que representa un haber máximo de tres reales diarios, para comprender que con tal cantidad es imposible que nadie pueda cubrir las más modestas atenciones, aparte de la necesidad de cuidar de los achaques propios de la edad avanzada que cabos y guardias cuentan al obtener el retiro, agravados por lo constante y penoso de los servicios del Instituto.

El señor ministro de la Gobernación, que tanto interés viene mostrando por todos los asuntos de su departamento, pudiera tomar la noble iniciativa de mejorar el retiro á los veteranos de la Guardia civil; medida no tan sólo de equidad y de justicia, sino también necesaria para evitar que la miseria sea el triste fin de beneméritos soldados, que dedicaron todas sus energías y sus afanes al cumplimiento de servicios de tanta importancia y trascendencia como son los encomendados al benemérito Instituto.

Esta es una de las más urgentes medidas que es preciso disponer, y sin duda alguna la tomará el Sr. La Cierva, dado el firme convencimiento que tiene de que no se trata de satisfacer una ambición desatentada, sino de llenar una verdadera y justa necesidad, ha tiempo sentida.

# EL ASUNTO MACÍAS

## El texto de la denuncia.

Dice así:

«Juan de Macías y del Real, doctor en Derecho, licenciado en Filosofía y Letras, teniente auditor de primera clase de la Armada, jefe del Negociado del Personal del Cuerpo Jurídico y auxiliar de la Asesoría general del Ministerio de Marina.

Al Congreso de los diputados presenta esta denuncia, que comprende los puntos siguientes:

1.º Al dictarse las dos Reales órdenes fechas 4 de febrero de 1909 (*Diario Oficial del Ministerio de Marina*, núm. 27, pág. 145) y 14 de abril de 1909 (*Diario Oficial del Ministerio de Marina*, núm. 80, pág. 431) se han cometido por el señor ministro de Marina dos delitos, definidos y castigados en el párrafo 1.º del art. 369 del Código penal común, que dice:

«El funcionario público que á sabiendas dictare ó consultare providencia ó resolución injusta en negocio contencioso-administrativo ó meramente administrativo, incurrirá en la pena de inhabilitación temporal especial en su grado máximo á inhabilitación perpetua especial.»

2.º Los acuerdos tomados en Consejo de ministros, que han servido de base á las dos Reales órdenes citadas, fechas 4 de febrero y 14 de abril de 1909, constituyen dos delitos definidos y castigados en el párrafo 1.º del artículo 369 del Código penal común, de los que son responsables los señores que componen el Consejo de ministros.

Al presentar esta denuncia el que suscribe, lo hace con la esperanza de que exista número suficiente de señores diputados que estimen como inexcusable deber presentar la proposición acusatoria á que se refiere el artículo 55 de la ley de 11 de mayo de 1849, que dispone la tramitación necesaria para exigir responsabilidad á los ministros por delitos cometidos en el ejercicio de sus funciones.

Ya sabe el firmante que al hacer esta denuncia arriesga por lo menos el ridículo y la indiferencia, pues esta clase de actos son ciertamente desusados cuando se trata de combatir las injusticias de los poderosos; pero sabe también que es incompatible con sus deberes de español y de funcionario público el no cooperar á la recta administración de justicia y el hacerse moralmente cómplice, si quiera sea con la complicidad del silencio, de las tristes consecuencias de los hechos realizados, que envuelven un escandaloso empleo de los caudales públicos y un desprecio irritante para los que algún día expondrán su vida y su honor en barcos inútiles y peligrosos, que no han de servir (y el tiempo se encargará de demostrarlo) para los fines de la defensa nacional.

Los señores diputados encontrarán la prueba de las afirmaciones contenidas en esta denuncia al examinar la documentación que constituye el expediente respectivo y los demás elementos de juicio que estimen oportuno reclamar.

Madrid 17 de abril de 1909.—*Juan de Macías.*

### Una enmienda y dos proposiciones.

Apenas se tuvo conocimiento en el Congreso de la prisión del Sr. Macías, de que más adelante damos cuenta, se suscribió la siguiente enmienda encaminada á que el escrito del Sr. Macías conservase el carácter de denuncia que aquél pretendió darle.

«Los diputados que suscriben tienen el honor de presentar al Congreso la siguiente enmienda al dictamen de la Comisión de peticiones acerca del escrito-denuncia de D. Juan Macías:

«Que pase á una Comisión especial la denuncia de D. Juan Macías, ya que no hay ninguna permanente encargada de dictaminar acerca de asuntos de dicha índole.»

Palacio del Congreso, etc.—*Nougués, Pérez Galdós, Azzati, López Ballesteros, Buirell, Melquíades Alvarez, Morote.*

También se presentó la siguiente proposición incidental:

«El diputado que suscribe ruega al Congreso que, en uso del art. 158 del reglamento de la Cámara, se sirva significar la conveniencia de suspender el debate sobre el dictamen acerca de la denuncia del Sr. Macías hasta tanto que el Gobierno explique las causas de su prisión.—*Azzati.*»

A su vez los liberales y demócratas presentaron estas otras proposiciones incidentales:

«Los diputados que suscriben ruegan al Congreso se sirva declarar que en tiempo oportuno se tenga en cuenta la petición del Sr. Macías, conforme al art. 194.—*Conde de Romanones, Villanueva, García Lomas, Alcalá Zamora, Benítez de Lugo.*»

«Los diputados que suscriben tienen la honra de proponer al Congreso se sirva acordar que una Comisión de su seno, directamente nombrada, después de oír al Sr. Macías cuanto tenga que manifestar, exponga á la Cámara el resultado de su información.—*Moret.—Conde de Romanones.—Pérez del Toro.—Alvarado.—Celleruelo.—Villanueva.*»

### El Sr. Macías, preso.

El Sr. Macías asistió ayer á su oficina, y á la hora de costumbre marchó á almorzar á la Peña y desde allí á su domicilio, calle de Santo Tomás, núm. 6, donde á las tres de la tarde se presentó un capitán ayudante vestido con uniforme de Infantería de Marina.

El oficial subió precipitadamente al domicilio del auditor, con el cual estuvo conferenciando por espacio de cerca de una hora.

A las cuatro próximamente salieron juntos de la casa ambos conferenciando, dando el capitán al cochero la dirección del Ministerio de Marina.

El Sr. Macías vestía de uniforme, con un abrigo encima, y en su aspecto revelaba tranquilidad absoluta.

Detuviéronse en el Ministerio breves momentos, sin descender del carruaje, para recoger el Sr. Macías algunas prendas de su uniforme, y desde allí se dirigieron á las Prisiones Militares.

A las cuatro y media llegaban ambos señores al edificio de Prisiones, ingresando en una de las salas el autor de la denuncia contra el Gobierno.

La noticia de la detención del teniente auditor circuló rápidamente por Madrid, siendo numerosísimos los comentarios sobre el sesgo que tomaba la cuestión de actualidad.

La orden de prisión fué dictada por el vicelalmirante jefe de la jurisdicción de Marina de la corte, Sr. Sostoa, quien puso la orden de detención en conocimiento del capitán general para que pudiera ser conducido á la prisión militar el Sr. Macías.

Este ha ingresado en dicha prisión en calidad de detenido, quedando en comunicación, pero se ha negado á recibir visita alguna.

Únicamente rogó al jefe de la prisión, señor Escandón, que permitiese la entrada de su familia á horas extraordinarias, lo que se le ha concedido.

A última hora de la tarde se hizo pública la noticia de haber sido nombrado juez especial en la sumaria que se instruye contra el Sr. Macías al teniente coronel de Infantería de Marina Sr. Moya.

### En los alrededores del Congreso.

Desde las primeras horas de la tarde empezó á llamarse la atención del público que transitaba por la Carrera de San Jerónimo, el excesivo lujo de precauciones desplegado en los alrededores del Congreso.

Numerosas fuerzas de seguridad y agentes de la secreta, reforzados más tarde por el escuadrón de guardias montados, impedían que la gente se parase en las cercanías de la Cámara.

Y, como era natural, este alarde de fuerzas excitó la curiosidad pública, consiguiendo con ello que los que después de pasar por las inmediaciones del Congreso, veían en los transparentes de los periódicos la noticia de la prisión del Sr. Macías, corriesen la voz de alarma por todo Madrid, prediciendo graves acontecimientos á la salida del Congreso de los ministros y diputados que más se han significado en el asunto Macías.

Y tal alarma produjo el natural movimiento de curiosidad, que la policía tomó por imponente manifestación, llegando en su exceso de celo á tomar determinaciones tan fuera de las circunstancias como la de impedir en absoluto el paso por la Carrera de San Jerónimo desde la Plaza de las Cortes hasta más arriba de la calle de Cedaceros.

Y se llevó con tal rigor la prohibición que ni aun los mismos vecinos de las casas bloqueadas pudieron entrar en sus domicilios hasta que las fuerzas sitiadoras entendieron que estaba á salvo la vida de todos los amenazados por los terribles manifestantes.

Como era consiguiente, tan desahogada medida produjo gran indignación entre los por ella perjudicados, quienes fueron á engrosar los grupos estacionados en la parte de la Carrera en que aún se permitía permanecer.

Cuando terminó la sesión del Congreso, una sección del escuadrón de Seguridad salió á todo galope para tomar posiciones y proteger el paso del Sr. La Cierva; pero como el nuevo jefe de Policía es de primer año en esto de las manifestaciones, se le olvidó enarenar las calles para los efectos de las cargas, y á causa de su olvido resbaló uno de los caballos, cayendo al suelo y haciendo rodar al guardia que le cabalgaba.

No sabemos si resultaría herido el referido guardia, porque no había posibilidad de acercarse á él.

Cuando el coche del Sr. La Cierva, escoltado por agentes de todas clases, fué divisado por los que esperaban su paso en la parte de la Carrera, próximo á las Cuatro Calles, una nutrida silba se dejó oír y empezaron las carreras, cierres de puertas y detenciones.

Momentos después se vió venir al Sr. Canalejas, y entonces estalló una salva de aplausos, é inmediatamente se vió rodeado de gran número de curiosos el ex ministro demócrata.

Cuando el Sr. Canalejas volvió la esquina de la calle del Príncipe, una sección de guardias montados cortó el paso por dicha calle á los que le seguían; pero no contaron con la huéspeda, y es que los manifestantes marcharon por la calle de la Cruz á la de Núñez de Arce, y por allí al domicilio del Sr. Canalejas, llegando en el mismo momento que éste, y repitiendo la ovación.

Aun después de haber transcurrido bastan-

te tiempo desde que terminó la sesión, gran número de personas continuaban en la Carrera de San Jerónimo haciendo comentarios.

El Sr. La Cierva, cuando recibió por la noche en su despacho á los periodistas se mostraba muy contrariado, y decía que el Gobierno impedirá por todos los medios á su alcance cualquier intento de manifestación.

A última hora nos dicen que la Jefatura de Vigilancia ha enviado al Juzgado de guardia 25 detenidos por los sucesos acaecidos á la salida del Congreso.

## Carabineros

### El alojamiento.

En la revista que ha verificado el respetable y veterano general director del Cuerpo de Carabineros Sr. Franch á varias Comandancias del Instituto, habrá podido apreciar que muchos de sus modestos subordinados carecen de alojamiento en los puestos en que prestan sus penosos servicios.

Chozas construidas con ramaje y barro por los mismos individuos, son las que sirven de albergue al carabino, al salvaguarda de la Hacienda nacional; y no hay que decir que esos inmundos aduanes no reúnen condiciones de habitabilidad, pues á la más corta inteligencia se le alcanza que forzosamente han de ser las tales viviendas insalubres por todos conceptos, y mucho más en climas húmedos y fríos, como son principalmente en el norte de nuestra Península.

Por decoro y por humanidad se hace ya indispensable y urgente poner remedio á ese grave mal que habrá podido apreciar bien de cerca el ilustrado general Sr. Franch en su reciente visita de inspección. Y en esta inteligencia, creemos que pudiera tratar, si ya no lo ha hecho, con el ministro de Hacienda, señor Besada, sobre asunto tan importante, gestionando que se presente una proposición á las Cortes pidiendo un crédito extraordinario para atender á la construcción de casetas con destino al Cuerpo de Carabineros; casetas que pueden ser de poco coste, á fin de que cuanto antes estén dotados todos los puestos cubiertos por los individuos del Cuerpo y tengan un alojamiento que, aunque modesto, sea decoroso y en condiciones de ser habitado; condiciones que no reúnen los barracones en que ahora se ponen al abrigo de la intemperie.

### El general D. Modesto Navarro

El nuevo general es de los más jóvenes de su clase en el Ejército. Militar bravo y pundonoroso, de brillante historia militar y científica, escritor de profundo saber y muy versado en todos los asuntos de la profesión, el nuevo general es de los que entran por la puerta grande llevado á ella por méritos propios, y de los que llegarán muy arriba.

Última grande es que no pudieran ser también elevados al generalato algunos coroneles de Infantería que, á la cabeza de la Escala, tienen méritos sobrados para el ascenso.

Ojalá estuviese en nuestra mano elevar de una vez á cuantos lo merecen, y que, próximos á la edad de retiro, abandonarían con profundo sentimiento la vida militar activa, á la que consagraron tantos y tantos años.

## TIRO NACIONAL

### Representación de Madrid.

En vista del entusiasmo que ha despertado y del gran número de tiradores matriculados para tomar parte en el *Concurso preparatorio y record de tiro* que principiarán el pasado domingo, la Junta directiva ha decidido ampliar las horas que se señalaron para las tiradas, y que éstas tengan lugar de ocho á doce de la mañana y tres á siete de la tarde, el domingo 25 del actual, y durante las mismas horas de la mañana y de tres á cinco de la tarde, el día 2 de mayo próximo, efectuándose el reparto de premios á las seis de este último día.

## Por los sargentos

Se nos ruega, y con gusto nos hacemos eco de tan justo deseo, que llamemos la atención del señor general Linares, sobre lo inútil que resulta dotar al sargento de la mochila, y obligarle á llevar ese artefacto de que para nada necesita hacer uso.

Y efectivamente es así; el sargento nada precisa guardar en la mochila, que por tal concepto sólo viene á constituir una prenda de «adorno», si es que la mochila puede servir de tal, pero aun como adorno resulta incómodo, inconveniente é impropio del sargento.

Como de accederse á este justo deseo, que puede en cierto modo contribuir á la mayor dignificación de la clase, no ha de costar dinero alguno, sino que, por el contrario, puede ser motivo de economía, creemos que el ilustrado general Sr. Linares, á quien dirigimos este ruego, no tendría inconveniente en disponer se proscriba el uso de la mochila para el sargento, cosa que estimará mucho la clase y cuyo favor no olvidará jamás.

## Crónicas parlamentarias

### SENADO

Abrese la sesión á las cuatro menos veinte, bajo la presidencia del Sr. Azcárraga.

En el banco azul los Sres. Maura y Rodríguez San Pedro.

El Sr. Calbetón reitera por tercera vez un ruego que hace tiempo dirigió al Sr. La Cierva, respecto al modo como han de demostrarse los electores que han hecho uso del derecho de sufragio.

#### ORDEN DEL DÍA

Se aprueba el dictamen de la Comisión de actos, admitiendo al ejercicio del cargo de senador al señor conde de Cabezas.

Se aprueba una concesión de prórroga en la construcción del ferrocarril de Madrid á Santona por Buitrago.

Se aprueba definitivamente el proyecto de ley, declarando monumento nacional la Catedral de Toledo.

#### Régimen local.

El Sr. Pulido defiende una enmienda al artículo 103.

Se extiende en consideraciones respecto de la enseñanza y de lo que él cree debiera exponerse en el proyecto, respecto de la obligación de los Ayuntamientos de sostener enseñanzas.

Creo que el Estado debe proteger á los Ayuntamientos en materia de enseñanza, pues ningún centro municipal de enseñanza puede responder á sus fines, por la vida miserable que arrastran.

Le contesta el Sr. Tormo.

Se desecha la enmienda.

El Sr. Rodríguez apoya otra, que es retirada por su autor.

Apoya otra el Sr. López Muñoz.

Le contesta el señor conde de Torreánaz. (En la Cámara hay 30 senadores.)

Rectifican ambos.

Interviene el señor ministro de la Gobernación.

Se desecha en votación ordinaria.

El Sr. Calbetón defiende otra al núm. 17 del mismo artículo.

Se acepta una parte.

El Sr. Rodríguez apoya otra enmienda, pero comienza por decir que es muy tarde; hay poco número de senadores.

Sólo hay 28, y la materia de que va á hablar, es muy espínosa é importante y necesita mucho tiempo para su defensa.

Pide también que comiencen las sesiones á las tres en punto, y que se obligue á la mayoría que venga á esta hora para evitar que se salga del Senado á las ocho, como ocurre casi de ordinario.

Sin embargo, el orador demócrata comienza á defender la enmienda, fijando los puntos en que se ha de ocupar.

La Presidencia suspende el debate.

El Sr. La Cierva contesta al ruego del señor Calbetón, diciendo que recomienda el asunto á la Junta municipal del Censo.

Sin embargo, el elector debe ver si se le incluye en la lista de votantes.

Rectifica el Sr. Calbetón, diciendo que debe darse una especie de cédula de votación firmada por un vocal y el presidente.

Rectifica el señor ministro de la Gobernación, y se levanta la sesión á las siete y veinticinco.

### CONGRESO

Abrese á las tres y cuarenta y cinco minutos de la tarde, presidiendo el Sr. Dato.

En el banco azul los Sres. La Cierva, marqués de Figueroa, Allendesalazar y Sánchez Guerra.

El Sr. Garay dirige al señor ministro de Fomento un ruego relativo á la canalización del Manzanares.

El Sr. Sánchez Guerra le contesta, y los Sres. Morote y Prast intervienen.

El Sr. Redonet formula otro ruego relacionado con el dique de Santander.

También le contesta el mismo ministro.

El Sr. Azzati pregunta si es cierto que el Gobierno dió órdenes para que se detenga al Sr. Macías.

El Sr. La Cierva dice que es asunto propio del jefe de la jurisdicción; pero que puede adelantarse que cualquier medida que contra el señor Macías se tome será judicial, nunca gubernativa.

El Sr. Azzati se queja de que no está presente el ministro de Marina cuando se va á discutir un asunto que le concierne gravemente.

El Sr. Dato: El ministro de Marina se encuentra en el Senado y no vendrá á esta Cámara hasta más tarde.

El Sr. Azzati se vuelve á quejar de la ausencia del ministro, y solicita se le llame por teléfono.

El Sr. Dato: El señor ministro de Marina estará en esta Cámara cuando se discuta el dictamen á que S. S. se refiere.

El Sr. Azzati termina por conformarse después de varias llamadas al orden de la presidencia.

Luego vuelve á repetir la pregunta anteriormente hecha al Sr. La Cierva.

El ministro de la Gobernación le repite la respuesta de antes.

El Sr. Morote sigue su interpelación sobre la Cárcel Modelo.

Comienza lamentándose de la sorpresa que le causa el que hoy, cuando todo el mundo está en la expectativa del gravísimo asunto de la denuncia de prevaricación hecha al Gobierno, continúe su interpelación sin aviso previo alguno.

El Sr. Dato: El dictamen de la Comisión de peticiones sobre la denuncia del Sr. Macías está en el orden del día, y, por tanto, aunque hoy se discutirá, no será hasta que hayan pasado las dos horas destinadas á ruegos y preguntas. Puede, pues, el Sr. Morote continuar.

El Sr. Morote se extiende en consideraciones sobre la conducta é incidentes ocurridos en la Cárcel Modelo contra el Sr. Salillas, su director.

(Durante su discurso entran los Sres. Maura y Ferrándiz.)

El Sr. Azzati repite al ministro de Marina

la pregunta que repetidamente hizo al Sr. La Cierva.

El Sr. Ferrándiz asegura que nada sabe oficialmente y que él no tiene intervención alguna en este asunto.

El Sr. Azzati no se conforma con la contestación del ministro y repite que quiere saber los motivos por qué fué detenido el señor Macías.

El Sr. Maura explica cómo el señor teniente coronel Macías está sujeto á las leyes del Reino, y que según ellas, no podía presentar en la forma que lo hizo el documento contenido en la denuncia, y que por eso la jurisdicción de Marina obra sobre él; pero que esto no influye en nada en la discusión que ahora habrá sobre el dictamen de la Comisión acerca de la famosa denuncia.

El Sr. Azzati repite que quiere saber si en el Sr. Macías hay algo punible aparte del fondo del documento presentado.

El Sr. Maura vuelve á explicar que la jurisdicción de Marina no conoce el documento presentado á la Cámara por el Sr. Macías, y, por lo tanto, que será por algo propio de su ministerio, pero extraño al fondo de tal documento por lo que se ha detenido á dicho señor.

Creo que si la jurisdicción de Marina se extralimitó en sus atribuciones, habrá oportunamente lugar á exigir las debidas responsabilidades; pero que el Parlamento no pueda hacer nada en el actual momento.

#### ORDEN DEL DÍA

Después de varios asuntos de escaso interés, se lee, entre la mayor de las expectativas, el dictamen de la Comisión de peticiones y las enmiendas presentadas que nuestros lectores podrán ver en otro lugar de este número.

El Sr. Nougués defiende la suya.

Hace historia de lo que se conoce del expediente de la escuadra; asegura que hay una opinión pública que acusa al Gobierno; lee la denuncia del Sr. Macías; defiende á este señor de los calificativos de loco y tonto con que dice que se le llama por algunos.

El Sr. Ferrándiz: Creo que está muy cuerdo.

El Sr. Nougués: Me alegro que nos entendamos, porque locos como esos nos hacían falta muchos; locos que se jueguen la carrera y la libertad en beneficio de los intereses públicos.

Se queja de que se haya sujeto al Sr. Macías á los Tribunales de su fuero.

Reclama á la presidencia por haber ido la tal petición á la Comisión que entendía en ella; cree que debe entender de ella una especial; se opone á que subsista la tramitación emprendida.

Insiste en que se detuvo al Sr. Macías sin conocimiento bastante de juicio, ya que el documento de la denuncia no salió del Congreso, y muy pocos son los que le conocen; defiende la conducta de este señor, quien dice que ejercita un perfectísimo derecho al presentar una denuncia.

Pregunta al ministro de Marina si la jurisdicción del ramo le ha comunicado ya la noticia en forma oficial.

El ministro de Marina: No.

El Sr. Nougués: Me extraña, porque hace ya más de dos horas que está en Prisiones.

Sostiene que el Código marca que todo ciudadano que conozca un delito tiene obligación de denunciarlo. Yo me guardaré bien de decir que el Gobierno sea prevaricador, porque eso, sin estudiarlo detenidamente, no se puede decir.

Yo sí creo que en lo que dice ese señor hay indicios para la formación de un sumario para averiguar la verdad por el Congreso.

Dicho señor se funda en las reales órdenes de concurso y adjudicación de la escuadra y correspondientes acuerdos del Consejo de ministros.

Corresponde, pues, que declare, porque esto lo juzga como prevaricación, y que no sólo él declare, sino que declaren todos aquellos que quieran hacerlo.

Pero, ¿con qué libertad va á declarar el señor Macías, si como primera providencia se le ha detenido?

Ha ejercido el Sr. Maura el monopolio de la moralidad, y había derecho á esperar que no diera motivo para murmuraciones públicas, no del arroyo, sino de individuos de todas las clases sociales.

El Sr. Maura: En ningún discurso mío habrá encontrado nada S. S. que le autorice á hablar de estancos ni monopolios de moralidad como atributo mío.

Desde que se votó la ley la escuadra empezó las murmuraciones, y para evitarlas, aquí está la fiscalización parlamentaria, pues no eludimos responsabilidades.

Leído el documento por S. S. en que no hay pruebas, parece S. S. estimarlo por justo, y eso es ya dudar de la honra ajena. (Muy bien, en la mayoría.)

Decía el Sr. Nougués que el escrito del señor Macías era una denuncia, pero es una petición, porque lo que pide es que haya siete diputados que se hagan cargo de ella. Para que los diputados acusen se les requiere por dicho señor. Sólo podía dirigirse por ello al Congreso, porque es el único fiscal. Si la hubiera enviado á un juez le hubiera pedido que procediera.

El documento es una petición, esto es claro y terminante. Esto demuestra que el presidente ha cumplido con el reglamento en la tramitación de este asunto.

Ahora pide el Sr. Nougués una comisión especial, y me extraña que ponga su firma en esa enmienda que socaba el régimen parlamentario y va contra nuestros prestigios y prerrogativas.

Triste Congreso si necesitara de una Comisión especial para perseguir delitos de un Gobierno, porque los Gobiernos, aun siendo sus miembros muy honrados, pueden cometerlo por mala interpretación de sus leyes ó de sus deberes. No; el Congreso es quien, por sí, para acusar sin Comisión ninguna, sino por la firma de siete diputados que honradamente lo sientan así. Y esto no lo digo yo. Lo dice el reglamento.

(Lee el artículo del reglamento de la Cámara en que se consigna esto.)

Dice el Sr. Macías que el Gobierno ha prevaricado por dictar providencia injusta. Ese es el cargo y es bastante, y por eso hay necesidad en la materia de examinar el fondo, y al fondo se remite cuando habla del expediente, y ese está ahí á la disposición de todos. Tenemos la obligación Gobierno y Par-

lamento de que esto no quede así, y se examine en su integridad. Porque esto no puede tener más que dos soluciones. O demostrarse que el Gobierno ha prevaricado, y por tanto formular contra él la acusación, ó que la denuncia no tiene absolutamente fundamento alguno.

Todo lo demás sería quedar el Parlamento con una nota infamante no acusando á un Gobierno que prevaricara. (Grandes aplausos en la mayoría.)

El Sr. Nogués rectificaba, diciendo que á esta fecha no sabemos por qué está detenido el Sr. Macías, y el no saberlo el ministro de Marina y el presidente del Consejo les deja en una situación muy ridícula.

Afirma que si desde el primer momento se hubiera leído el documento hubieran salido en seguida los siete diputados, bastantes, según el reglamento, para acusar. De modo que todas estas logomaquias eran innecesarias, teniendo ese espíritu amplio con que se presenta el Gobierno.

Claro está que el dilema presentado por el Sr. Maura está también; pero es menester para eso que el Gobierno facilite todos los medios de prueba indiciaria y plena, y las cartas cursadas entre el ministro de Marina y la Casa Vickers y ciertos viajes á Londres.

(El ministro de Marina hace signos denegativos.)

Si no lo hacéis así, nosotros no podremos hacer ninguna demostración, cualquiera que sea nuestro convencimiento interior, y resultará que el país nos declarará á todos unos impostores.

Declara que si el dictamen de la Comisión es aprobado entenderá que el Congreso no inicia su derecho de acusación, que la cree impropia.

Entonces el documento pasará á la Presidencia del Consejo, y á los cinco minutos lo habrá pasado al fiscal de S. M. (Grandes rumores.)

El Sr. Alvarez protesta y pide la palabra. Un diputado: Pero si ya está el Sr. Macías en Prisiones militares.

El presidente del Consejo: No está por el contenido de ese documento.

Continúa el Sr. Maura diciendo que la reivindicación del Gobierno está en la luz y en que no quede ningún rincón por escudriñar, por lo cual pueden los diputados examinar particularmente todo el expediente, entregándole en manos del presidente de la Cámara.

Como hay cosas que no pueden pasar á la generalidad del público, por su índole secreta. Pero el Parlamento podrá saber si encuentra motivos para usarlo y hacerlo con toda valentía, en la seguridad de que cuando llegue el documento á la Presidencia del Consejo sin acusación, irá en seguida á la fiscalía.

El Sr. Urzatz expone su criterio de que el Parlamento tiene absoluta preferencia para examinar y fallar en estos asuntos.

Cree que el Sr. Moret debe hablar antes que ningún otro orador, como jefe de la minoría liberal, que sustituirá al Sr. Maura.

En vista de que el Sr. Moret se reserva hacerlo cuando lo estime oportuno, continúa el Sr. Urzatz.

Protesta de la tesitura en que se ha colocado al presidente del Consejo, pues pone á los diputados en una situación grave.

No es posible que todo el asunto de la escuadra y las cosas de índole moral que se ventilan se despache por una votación de un dictamen de la Comisión de peticiones, dictamen que, naturalmente, lo aprobará la mayoría.

No entiendo cómo el Gobierno puede conformarse con tan poco, porque debía considerarse de gran calidad moral las observaciones de los impugnadores.

Opina que todo lo relativo á la escuadra no puede resolverse con ese dictamen de la Comisión de peticiones.

Cree que el documento debe quedar en el Archivo hasta que el Congreso resuelva.

El presidente del Consejo insiste en que si no hay lugar á la acusación contra el Gobierno, el Congreso debe franquear las puertas á la justicia, pues no cree que nadie honradamente pueda pensar que el acto del señor Macías sea inocente y deba quedar impune.

El Sr. Urzatz insiste en que se ha debido cumplir lo que la denuncia dice, y archivarla en el caso de que siete diputados no se encargaran de formular la acusación.

El presidente del Consejo sabe que el señor Macías no está detenido por este escrito; ¿quiere decirnos entonces por qué está detenido?

Aclara que el dictamen no propone al Congreso acuerdo ninguno sobre la conducta del Gobierno en la construcción de la escuadra. Por tanto, se pretende seguir un procedimiento y un camino irregulares.

El presidente del Consejo declara que el Congreso tiene la obligación de acusar si encuentra motivo por su prestigio, pues de no hacerlo se perjudica á un hombre, también muy respetable, si tuviera razón.

Indica á las oposiciones que no omitan diligencia para proceder cuanto antes, puesto que ya está el expediente de la escuadra en la mesa.

Termina diciendo que el Sr. Sostoa ha dictado su medida en uso de atribuciones propias. Ha podido hacerlo por meras sospechas, pero ni aun sobre eso debo yo emitir juicio.

El Sr. Urzatz vuelve á decir que la Comisión no ha estudiado el expediente, y por tanto ha dado un dictamen incoherente con la escuadra y con todo acuerdo de acusación al Gobierno.

Se extraña de las alarmas é inquietudes del Gobierno, como si temiera que va á llegar la acusación, y termina diciendo que á un Gobierno no le debe bastar abroquelarse con la mayoría, y que los ministros deben resignarse á poder ser acusados sin limitación de tiempo.

Pronuncia todavía breves palabras el señor

Urzatz y se suspende la discusión, levantándose la sesión á las ocho menos cuarto.

La imparcialidad de "El Imparcial,"

El Imparcial de hoy publica los informes técnicos del general Sr. Estrañ contra la concesión de la Escuadra á la Sociedad de Construcción Naval; pero deja de publicar los del general Sr. García de la Vega é ingeniero naval Sr. Vélez, que combaten aquéllos por modo irrefutable, dejándolo sin fuerza ni valor técnico.

Lo justo é imparcial es que nuestro colega publique, al lado del informe del general Estrañ, el de los que lo combaten, única manera de formar juicio exacto y fundado.

Obrar como obra El Imparcial, es demostrar una parcialidad de que debe huir la Prensa. Así anda el concepto que de ella, en general, tiene la gente sensata.

Diario Oficial

Varios reales decretos de que dimos cuenta ayer en la firma de S. M.

Idem destinos en Infantería, Artillería é Ingenieros, ídem, íd.

Confirmando en el cargo de ayudante del comandante general de Inválidos, al comandante de Infantería D. José Gobartt.

Destinando al Ministerio en vacantes de plantilla, al comandante de Ingenieros don Gumersindo Alonso, y capitán D. Ramón Aguirre.

DESTINOS

En Infantería.

Sargentos D. Julián Sáez y D. Francisco Alcaide, á los regimientos de Mahón y Asia, respectivamente.

Idem en Ingenieros.

Comandantes.—D. Enrique Toro, á la comandancia de Madrid; D. José Ferré, á excedente cuarta región; D. Augusto Ortega, á la comandancia de Badajoz.

Capitanes.—D. José Castilla, al séptimo regimiento mixto; D. Félix Medinaveitia, á la comandancia de Badajoz; D. José González, al cuarto regimiento mixto; D. José Samaniego, al primero.

Primeros tenientes.—D. José de la Gándara á ídem.

Idem en Administración Militar.

Comisarios de guerra de segunda clase:

D. Francisco Dueñas, á la Ordenación de pagos de Guerra; D. Constantino Gutiérrez, á ídem; D. José Rodríguez, á interventor del Parque de Suministros, de la Comandancia de Ingenieros, del Hospital militar y de transportes de Algeciras y de los servicios administrativos de Tarifa; D. José Luque, á interventor de revistas y transportes de Sevilla, y D. Mariano Arce, á interventor de los servicios administrativos de Jerez de la Frontera.

Oficiales primeros.—D. Antonio Lagunilla, á la Ordenación de pagos de Guerra; don Angel Colino, á excedente sexta región, y D. Arturo Landa, á encargado de efectos del parque de Artillería de Barcelona.

Oficiales segundos.—D. José Boza, á la Capitania general primera región, y D. Julio Fernández, al parque de Artillería de Madrid.

En el Cuerpo Auxiliar de ídem.

Auxiliar de tercera clase: D. Vidal López, á la sección de Administración militar del Ministerio.

Escritor: D. Amador Valdés, á la Ordenación de pagos de Guerra; D. Manuel Lobo; á la Intendencia militar segunda región.

Se concede la vuelta al servicio activo, continuando en la situación en que se encuentre hasta que le corresponda colocarse, al escribiente D. Rufo Díez.

Idem en Guardia civil.

Disponiendo sea colocado en destino de plantilla cuando le corresponda, el comandante de reemplazo por enfermo D. José Ferreras.

COCHES Alfonso X, 1, y Cisne, 23

Se venden de todas clases, nuevos y de ocasión, españoles y extranjeros. Hay DERWAGONETTA y BREK TONO, de la Casa Rafit, de Francia. También hay familiares y ómnibus para campo, balnearios y hoteles.



UNICO  
VERDADERO CAFE  
Torrefacto  
MARCA  
LA ESTRELLA

LA FORTUNA Chocolates y galletas  
Gran premio en la exposición de Zaragoza.  
Médanse en todos los ultramarinos.

El cartel para hoy

LARA.—A las 9 y 1¼.—Francfort.—Por los suelos.—De cerca.  
A las 6 1¼.—Por las nubes (doble).

APOLO.—A las 7.—El señor Luis el tumbón ó despacho de huevos frescos.—El naranjal.—El santo de la Isidra.—La alegría del batallón.

ZARZUELA.—A las 7.—Vermouth gran moda.—Ninón y A B C.—La manzana de oro.—A B C.

ESLAVA.—A las 7.—Ninfas y sátiros.—Si las mujeres mandasen.—El becerro de oro.—Ninfas y sátiros.

PARISH.—A las 9.—Segunda función de gran gala.—Programa selecto por los principales artistas de la compañía de circo y varietés que dirige William Parish.

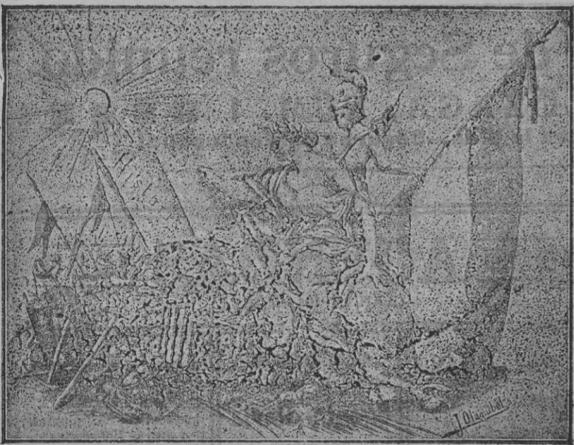
A las 5.—Segunda matinee de moda infantil.—Los perros pantomimistas, las cabras, elefantes y todos los nuevos artistas de la compañía internacional.

COMICO.—(Compañía Prado-Chicote).—A las 6 1¼.—(Quinto beneficio de los autores de Alma de Dios).—La mano y Piel de oso (en una sección).—Alma de Dios.—Piel de oso.

Aviso importante

Los señores Generales, Jefes y Oficiales del Ejército y Armada, previa presentación de la tarjeta de Sanidad Militar, encontrarán todos los Específicos Nacionales y Extranjeros, al precio de su costo al Farmacéutico en los depósitos de Madrid, con el solo recargo de cinco céntimos de peseta por cada unidad ó ejemplar cualquiera que sea su coste, en la Farmacia de D. Antonio G. Mozo.

II, Puebla, II, Madrid



Glorias del Ejército español

PRIMERA PARTE

Glorias de la Infantería

POR

ANTONIO GIL ALVARO DE TRASMIERA

Comandante del Arma

GENTILHOMBRE DE S. M.

La obra *Glorias del Ejército Español* comprenderá las de las Armas de combate y Cuerpos auxiliares en volúmenes independientes, y unidos constituirán un monumento consagrado á rememorar hazañas inmortales, ejemplos sublimes de abnegación, de heroísmo, de martirio por la patria.

Evidente la importancia de que el soldado conozca el pasado glorioso del Cuerpo en que tiene el honor de ejercer el más noble y viril de todos los derechos, el más santo de todos los deberes del ciudadano, acudiendo al llamamiento de la Madre Patria para adiestrarse en el manejo de las armas y defender el prestigio de la Bandera nacional allí donde sea preciso, dando la vida en su holocausto al grito de viva España! viva el rey!, presentamos las GLORIAS DE LA INFANTERÍA, reseñando separadamente las conquistadas por cada Regimiento, como tradiciones heredadas de antecesores beneméritos, que legaron á la historia del Cuerpo páginas que ninban un pasado de esplendor y fama, abolengo el más preciado de la familia que constituye el Regimiento, y de cuyo honor son solidarios desde el Coronel al último soldado.

Esta obra, pues, evoca proezas portentosas de intrépidos hijos de España, que en ambos Mundos pasearon triunfantes sus Estandartes, dominando á hombres de todas las razas y haciendo imperecedera la fama de las armas españolas, vencedoras en innumerables combates, para engrandecer y hacer eterna á la Nación que con sus triunfos llevaba la antorcha de la civilización, disipando las tinieblas en que vivían millones de seres humanos, y así la Bandera española ha atravesado las edades brillantes como el disco del sol atravesando los espacios interplanetarios, produciendo aurea, fulgente, vivificante luz.

La historia ha sido ingrata en muchos casos no conservando los nombres de cuantos realizaron estos actos de heroísmo y de los que sucumbieron por la Patria ó recibieron gloriosas heridas, olvido que nosotros hemos de procurar termino, por lo menos desde la guerra de Africa á las últimas de Cuba y Filipinas, investigando con verdadero afán cuanto pueda proporcionarnos el hallazgo de héroes anónimos para traerlos de la obscuridad en que yacían á la luz de la posteridad, y en este propósito, si nuestros hermanos de armas nos ayudan, podremos citar, no sólo los de esos mártires del deber y del patriotismo, si que

también los que descollaron por su arrojo y condujeron las tropas á la pelea, porque, á qué menor tributo merecen los que vertieron su sangre generosa y esforzada por el honor de la Bandera española, y los que con su pericia y valor contribuyeron á orlarla de laureles, que sus nombres se conozcan y vivan en la memoria de los buenos españoles?

Para esta labor, que creemos de justicia y alto valor social para una raza, y en nuestro deseo de enriquecer los anales del valor militar con la mayor suma de citas, solicitamos de cuantos visten el uniforme del Ejército nos concedan su cooperación facilitándonos nota de los hechos distinguidos que hayan presenciado, indicando los nombres de sus autores, y en Relación jurada, las acciones más importantes á que hayan asistido personalmente durante su vida militar, siempre que hayan tomado parte activa, expresando las fases culminantes del combate en términos abreviados, recompensas obtenidas en cada uno, citaciones en el parte oficial, si fueron heridos, fecha de la acción y Cuerpo á que pertenecían.

Con estos antecedentes á la vista, consultaremos con los trabajos que ya tenemos hechos tomando otras fuentes de información, y comprobadas ó subsanadas las omisiones, tendrán cabida en el Cuerpo á que correspondan, y así no quedarán preteridos ni los nombres ni los hechos de los que justamente deben figurar entre los que contribuyeron á embellecer los fastos gloriosos del Ejército español.

Hemos de poner especial esmero en que no haya pretericiones, en que los nombres que citemos pasen por el tamiz del verdadero mérito y de la notoriedad, el mejor medio de que resplandezca en todo su esplendor la verdad histórica.

Las Relaciones Juradas deberán ser tantas como los Cuerpos á que se haya pertenecido, con objeto de facilitar el trabajo y tenerlas á la vista al historiar las glorias de cada uno, evitando el fácil traspapeo si en una se comprendieran todos los hechos de armas á que se haya concurrido.

Las glorias de los Cuerpos auxiliares se presentarán narrando el hecho meritorio realizado en concurrencia con las tropas, y para el mejor conocimiento, los interesados indicarán los nombres de los Cuerpos que formaban la columna, el jefe que la mandase y el servicio que se realizaba.

En cada una de las partes que constituirán la obra *Glorias del Ejército Español* se citarán todos los hechos de armas con la extensión adecuada á su importancia, salvando estos dos opuestos escollos: la difusión del relato, que hubiera impuesto hacer una obra extensa, sobre todo en las Armas de Infantería y Caballería, dificultando el pronto conocimiento de ella, ó incurrir en la extrema parquedad, que la convertiría en un índice cronológico de sucesos, falta del consiguiente y necesario interés, extremos que ya salvamos en la primera edición de las *Glorias de la Caballería* escrita con arreglo á este propósito, como reconocida la crítica.

Es indudable que tanto la Oficialidad de nuestra Arma, como la de todo el Ejército, se mostrará una vez más celosa de que sus gloriosas y venerandas tradiciones se vulgaricen cuanto posible sea en la Nación, no sólo porque nobleza obliga, si que también porque estas enseñanzas, este culto á un pasado exuberante de virilidad, de patriotismo, de gloria, son fuertemente educativas, fortificantes, alentadoras, que los pueblos que las olvidan llegan á ser dominados y borrados del mapa del Mundo, quedando sometidos á otros que han formado el alma nacional con la savia y levadura de las glorias de su Ejército.

También confiamos ha de tener eco en la juventud militar de buena cepa, en ese plantel del Oficialato de nuestras Academias, que sintiendo varoniles ardimientos y entusiastas estímulos, ha ingresado en la carrera de las armas para que un día, inspirándose en ellas, al mando de las tropas, pueda conquistar nuevos y fecundos laureles á nuestra famosa Bandera.

Libros de esta naturaleza, como encaminados á fortalecer los sentimientos patrióticos, son hoy más necesarios que nunca para contrarrestar la influencia nefanda de doctrinas insensatas, de propagandas suicidas que integrándose al calor de los regionalismos más exagerados, produce la fiebre separatista que, en una verdadera efloración del cuerpo nacional, descompone las unidades más fuertes hasta el atomismo y es precursora certísima de la sumisión á otras razas más sólidas, que lejos de pretender el desligamiento nacional, laboran con fe y amor patrio á robustecerla, ensancharla y darle expansión, y deben hallarse en todas las Escuelas públicas y privadas, centros docentes y de recreo, bibliotecas y Cuarteles, leyéndose con frecuencia á la juventud esas parcelas de la Historia patria, que constituyen las glorias de nuestros Regimientos, para que fortaleciéndose ante los portentosos ejemplos de bravura, intrepidez y heroísmo, se eduque en un ambiente de varonil entereza, y sueñe con el día en que la Patria le confíe el honor de la Bandera española, y así será posible en el porvenir, luzca con todo su esplendor en el territorio español sin que la obscuridad la

sombra de ninguna otra extranjera, que en la Escuela y en el Cuartel está la redención de España.

De este modo esos libelos en que se niega la propia madre, que no otra cosa es negar la Patria española, injuriándola y falseando la Historia, no será semilla perniciosa que pueda germinar en ningún noble corazón español y se evitara la vergüenza ante el mundo civilizado de que, espíritus desequilibrados la ultrajen y vilipendien, y en sus desvarios, en su falta de fe y de ideales grandes, osen hacer responsable á la Madre España de faltas que no son á ella imputables.

Pidiendo desmembraciones del territorio, separaciones absurdas, no es como se redimen los pueblos; cuanto más pequeños, menos pesarán en la balanza internacional y estarán en mayor riesgo de ser absorbidos por los más fuertes. En la unión está la fuerza, y, uniéndonos en apretado haz, es como resurgirá una España nueva tan grande y poderosa como lo fué en días en que dictó leyes al Orbe.

Inspirádomos en los altos ejemplos de nuestros heroicos antepasados, seremos dignos de la herencia gloriosa que nos legaron; haremos honor á nuestra raza y se estrecharán los lazos de concordia, de confraternidad entre las regiones que, luchando por la unidad nacional, hicieron de la Patria española una Nación fuerte é indisoluble, por los siglos de los siglos, porque es inmortal.

Condiciones de la publicación.

Esta obra se publica sin subvención alguna y con el apoyo que le presten las clases militares y las demás civiles en quienes arde la fe de nuestras glorias nacionales.

Se publicará por cuadernos en 4.º mayor, comprendiéndose en un cuaderno la reseña histórica de cada Cuerpo y se ilustrará con una alegoría alusiva al Regimiento.

Además, figurarán retratos de los que hayan realizado hechos heroicos en cuanto sea posible, y al final de la obra correspondiente aparecerán en varias láminas los uniformes y armamentos usados por el Arma en todas las épocas, desde la más remota á la actual, y relación nominal de todos los suscriptores.

La obra llevará ilustraciones del capitán D. Joaquín Olaguibel Urbina, y otros distinguidos artistas.

Si hubiese suscripción suficiente, se reproducirán en grabados las fases culminantes de los principales combates.

Se admiten suscripciones á la obra completa *Glorias del Ejército Español*, á una ó varias partes de ella.

Los suscriptores á la obra completa recibirán gratis unas artísticas y alegóricas tapas para la encuadernación por cada Arma, Cuerpo é Instituto.

Se remitirán juntos los ejemplares suscritos á cada unidad de suscripción, satisfaciéndose á prorrata el importe del franquico ó certificado. Las suscripciones aisladas, abonarán el total del franquico y certificado.

El pago se efectuará al recibir el cuaderno correspondiente y con arreglo á los pliegos que comprenda, haciéndose el giro sin quebranto por abonar, letra ó libranza. Cuando sea indispensable remitir fracciones en sellos, se hará precisamente en los de Correos de 15, 10 y 5 céntimos.

Se suplica á los suscriptores hagan sus abonos al recibir cada cuaderno, para evitar requerimientos y tener que emplear en la administración un tiempo que retardaría la publicación de la obra.

El precio será de 40 céntimos de peseta cada pliego de 16 páginas.

Si la suscripción excediera de 2.000 ejemplares, se rebajaría el precio en 5 céntimos de peseta en pliego, y si pasa de 4.000, 10 céntimos.

A LAS CLASES DE TROPA SE LAS REBAJA EL 25 POR 100.

Aunque se publiquen más de dos cuadernos mensuales, los suscriptores no estarán obligados á adquirir más de dos, si así lo desean.

Toda fracción de pliego, se computará por la parte completa en que esté comprendida, subdividiéndose por esto el pliego en cuatro partes.

No se responde de los cuadernos no certificados.

Se ruega se remitan las *Relaciones de Firmas* de suscripción á la mayor brevedad, para que pueda publicarse en el próximo abril el cuaderno correspondiente al Inmemorial del Rey.

Los suscriptores que cambien de residencia lo avisarán inmediatamente. La correspondencia de provincias se dirigirá al autor, con sobre al Gobierno militar de Madrid, y en el interior de esta capital al Administrador, plaza de las Vistillas, 5.



Atodas las Armas del Ejército, Guardia civil y Carabineros.

Benemérito Brillante

FABRICA EN JETAPE (MADRID)

Es el preparado más perfecto para el abrillantado y limpieza de toda clase de correajes y guarniciones, blanco, negro, amarillo y avellana.



Puntos de venta

Depósito general: Martín y Durán, Capellanes, 10, Madrid. Farmacias, Droguerías y nuestro representantes de la Península y posesiones españolas.

NOTA: Al remitir nuestra circular a los puestos indicamos señas de nuestros depósitos en cada punto.

LOS PEDIDOS POR CARGO, al Sr. Director propietario de Benemérito Brillante, JETAPE (Madrid).

Todo frasco que en su franja de cierre no lleve la firma del director propietario se considerará falsificado.

Pidanse prospectos, circulares, muestras. Atendemos cuantas consultas se nos hagan.

A Equitativa dos Estados Unidos do Brazil

(La Equitativa de los Estados Unidos del Brasil)

Sociedad mutua de seguros sobre la vida

Dirección General en España: Alcalá, núm. 12.-Madrid

- Seguros de vida con primas vitalicias y beneficios acumulados. Seguros de vida con primas (temporales) y beneficios acumulados. Seguros de vida dotales, á cobrar á los 10, 15 ó 20 años y beneficios acumulados. Seguros de vida en conjunto (sobre dos cabezas) y beneficios acumulados. Dotes para niños con ó sin devolución de las primas pagadas.

Seguros de vida de todas clases, con sorteo semestral en metálico

Con una póliza de seguro con sorteo se puede constituir un capital, garantir el porvenir de la familia y recibir en efectivo el importe de la póliza, si resulta premiada en los sorteos que se celebran el 15 de abril y el 15 de octubre de cada año.

Subdirección para Cataluña, Aragón y Navarra: Pelayo, 20, Barcelona. Subdirección para la Región Valenciana é islas Baleares: Salvá, 14, Valencia.

Gran Relojería de París

FUENCARRAL, 59.-MADRID

Apartado de Correo, 436

La última novedad; sin manilla ninguna, marca las horas y minutos con claridad; máquina fuerte de áncora, precisión.

Tiene dos aplicaciones fotográficas que se cierran con cerquillo-medallón que se puede abrir y poner la fotografía que se quiera como recuerdo.

Caja de acero azulado, semiplano; todas estas combinaciones forman un conjunto artístico tal, que no hay reloj más bonito que éste que presenta el conocido industrial L. THIERRY.

Aparte de su belleza artística, es de máquina de precisión y seguridad.

Su precio es de 35 pesetas en seis plazos mensuales. Va por correo certificado, con aumento de 1,50 pesetas por franqueo.

THIERRY.-GRAN RELOJERÍA DE PARÍS

FUENCARRAL, 59.-MADRID



El maravilloso reloj automático

Servicios de la Compañía Trasatlántica

LINEA DE FILIPINAS

Trece viajes anuales, arrancando de Liverpool, y haciendo las escalas de Coruña, Vigo, Lisboa, Cádiz, Cartagena, Valencia, para salir de Barcelona cada cuatro sábados, ó sean: 9 de enero, 6 de febrero, 6 de marzo, 3 de abril, 1.º y 29 de mayo, 26 de junio, 24 de julio, 21 de agosto, 18 de septiembre, 16 de octubre, 13 de noviembre y 11 de diciembre; directamente para Génova, Port-Saïd, Suez, Colombo, Singapoore y Manila. Salidas de Manila cada cuatro martes, ó sean: 26 de enero, 23 de febrero, 20 de marzo, 20 de abril, 18 de mayo, 15 de junio, 13 de julio, 10 de agosto, 7 de septiembre, 5 de octubre, 2 y 30 de noviembre y 28 de diciembre, haciendo las mismas escalas que á la ida hasta Barcelona, prosiguiendo el viaje para Cádiz, Lisboa, Santander y Liverpool. Servicio por transbordo para y de los puertos de la Costa Oriental de Africa, de la India, Java, Sumatra, China, Japón y Australia.

LINEA DE NEW-YORK, CUBA Y MÉJICO

Servicio mensual, saliendo de Génova el 21, de Nápoles el 23, de Barcelona el 26, de Málaga el 28 y de Cádiz el 30, directamente para New-York, Habana y Veracruz. Regreso de Veracruz el 26 y de Habana el 30 de cada mes, directamente para New-York, Cádiz, Barcelona y Génova.

LINEA DE VENEZUELA-COLOMBIA

Servicio mensual, saliendo: Barcelona el 10, Valencia el 11, Málaga el 13 y Cádiz el 15 de cada mes; directamente para Las Palmas, Santa Cruz de Tenerife, Santa Cruz de la Palma, Puerto Rico, Habana, Puerto Limón, Colón, de donde salen los vapores el 12 de cada mes para Sabanilla, Curaçao, Puerto Cabello, La Guayra, etc. Se admite pasaje y carga para Veracruz y Tampico, con transbordo en Habana. Combina por el ferrocarril de Panamá con las Compañías de navegación del Pacífico, para cuyos puertos admite pasaje y carga con billetes y conocimientos directos. También carga para Maracaibo y Coro con transbordo en Curaçao y para Cumaná, Carúpano y Trinidad con transbordo en Puerto Cabello.

LINEA DE BUENOS AIRES

Servicio mensual, saliendo accidentalmente de Génova el 1, de Barcelona el 3, de Málaga el 5 y de Cádiz el 7, directamente para Santa Cruz de Tenerife, Montevideo y Buenos Aires; emprendiendo el viaje de regreso desde Buenos Aires el día 1 y de Montevideo el 2, directamente para Canarias, Cádiz, Barcelona y accidentalmente en Génova. Combinación por transbordo en Cádiz con los puertos de Galicia y Norte de España.

LINEA DE CANARIAS

Servicio mensual, saliendo de Barcelona el 17, de Valencia el 18, de Alicante el 19 y de Cádiz el 22, directamente para Tánger, Casablanca, Mazagán, Las Palmas, Santa Cruz de Tenerife y Santa Cruz de la Palma, con retorno á Santa Cruz de Tenerife, para emprender el viaje de regreso el día 1, haciendo las escalas de Las Palmas, Cádiz, Alicante, Valencia y Barcelona.

LINEA DE FERNANDO POO

Servicio bimestral, saliendo de Barcelona el 25 de enero y de Cádiz el 30, y así sucesivamente, cada dos meses, para Fernando Poo, con escalas en Las Palmas y otros puertos de la Costa Occidental de Africa y Golfo de Guinea. Regresan de Fernando Poo el 26 de febrero, y así sucesivamente, cada dos meses, haciendo las mismas escalas que á la ida, para Cádiz y Barcelona.

LINEA DE TÁNGER

Salidas de Cádiz: Lunes, miércoles y viernes para Tánger, con extensión á los puertos de Algeciras y Gibraltar.—Salidas de Tánger: Martes, jueves y sábados para Cádiz.

LINEA DE CUBA-MÉJICO

Servicio mensual á Habana, Veracruz y Tampico, saliendo de Bilbao el 17, de Santander el 20 y de Coruña el 21, directamente para Habana, Veracruz y Tampico.—Salidas de Tampico el 13, de Veracruz el 16 y de la Habana el 20 de cada mes, directamente para Coruña y Santander.—Se admite pasaje y carga para Costafirme y Pacífico con transbordo en Habana al vapor de la línea de Venezuela-Colombia.

Para este servicio rigen rebajas especiales en pasajes de ida y vuelta, y también precios convencionales para camarotes de lujo.

Estos vapores admiten carga en las condiciones más favorables, y pasajeros, á quienes la Compañía da alojamiento muy cómodo y trato esmerado, como ha acreditado en su dilatado servicio. Rebajas á familias. Precios convencionales por camarotes de lujo. Rebajas de ida y vuelta. También se admite carga y se expiden pasajes para todos los puertos del mundo servidos por líneas regulares. La Empresa puede asegurar las mercancías que se embarquen en sus buques.

AVISOS IMPORTANTES: Rebaja en los fletes de exportación.—La Compañía hace rebajas de 30 por 100 en los fletes de determinados artículos, con arreglo á lo establecido en la Real orden del Ministerio de Agricultura, Industria, Comercio y Obras públicas, 14 de abril de 1904, publicada en la Gaceta del 22 del mismo mes.

SERVICIOS COMERCIALES.—La sección que de estos servicios tiene establecida la Compañía se encarga de trabajar en Ultramar los Muestrarios que le sean entregados, y de la colocación de los artículos cuya venta, como ensayo, deseen hacer los exportadores.

La Unión y El Fénix Español.



Compañía de Seguros reunidos

OLÓZAGA, NÚM. 1

Agencias en todas provincias de España, Francia y Portugal.—44 años de existencia.—Seguros sobre la Vida.—Seguros contra Incendios.

Almanaque Bailly-Bailliere para 1909

Comprándolo puede Ud. ganar

200.000 PESETAS

y obtener

UN MAGNÍFICO PIANO

UN PREMIO DE LA LOTERÍA

UNA MÁQUINA DE ESCRIBIR

VALIOSÍSIMOS REGALOS

PRECIO, 1,50 PESETA

PÍDASE EN TODAS LAS LIBRERÍAS DEL MUNDO

Fundición Tipográfica Gutenberg

Madrid.-Calle de Ferraz, 39 duplicado.-Tel. 1.983

PASTILLAS BONALD

Cloro-Boro-Sódicas con cocaína

De eficacia comprobada por los señores médicos para combatir las enfermedades de la boca y de la garganta. Tos, ronquera, dolor, inflamaciones, picor, aftas, ulceraciones, sequedad, granulaciones, atonía producida por causas puriféricas, fetidez de alimento, etc. Las pastillas BONALD, premiadas en varias Exposiciones científicas, tienen el privilegio de que sus fórmulas fueron las primeras que se conocieron en su clase en España y en el extranjero.

Acanthea virilis

Poliglicerosfatada BONAL. — Medicamentos antineurasténico y antiadacético. Tonifica y nutre los sistemas óseo, muscular y nervioso, y lleva á la sangre elementos para enriquecer el glóbulo rojo.

Frasco de Acanthea granulada, 5 pesetas, Frasco de vino de Acanthea, 5 pesetas.

Elixir de Thiecol cinamo-vanádico fosfo-glicerino "Bonald,"

ANTIBACILAR

Combate las enfermedades del pecho, tuberculosis incipiente, catarras bronco-neumónico aringo faringeos, infecciones gripales, palúdicas, etcétera etc,

1909 AGENDAS 1909

(BAILLY-BAILLIERE)

Agenda de Bufete

Contiene: Diario en blanco para anotaciones de ingresos y gastos, con importantes datos, muy necesarios en oficinas de Banca, Comercio, particulares, etc.

Cuatro ediciones económicas En Madrid: 1, 1,50, 2 y 3 pesetas. En Provincias: 1,50, 2, 3 y 4 pesetas.

Cuatro ediciones completas En Madrid: 2, 2,50, 3 y 4 pesetas. En Provincias: 2,50, 3, 4 y 5 pesetas.

MEMORANDUM

DE LA Cuenta diaria

CONTIENE

Secciones especiales para anotar visitas, señas útiles; gastos é ingresos diarios, y cuanto se necesita para llevar ordenados y sin temor á que se olviden los múltiples asuntos en que se desarrolla la vida moderna.

PRECIOS En Madrid: 2,50 y 3 pesetas. En Provincias: 3 y 3,50 pesetas.

Agenda Culinaria

LIBRO DE LA COMPAÑIA

que contiene 365 minutos y más de 700 recetas.

Explicación de la manera de condimentar los guisos que prescribe en los menús diarios.— Agenda en blanco para anotar al día los gastos de cocina.—Modelos del presupuesto individual y de familia.—Agenda de la lavandera y planchadora, etc.

PRECIOS En Madrid: 2,00 ptas. En Provincias: 2,50

Agenda Médico-quirúrgica de bolsillo

ó Memorándum terapéutico, Formulario moderno y diario de visita.

Contiene: Diario en blanco para las anotaciones particulares.— Diario de visita.—Memorándum de terapéutica médico-quirúrgica y obstetricia.—Formulario.—Venenos y contravenenos.—Aguas minerales.—Señas útiles á médicos, farmacéuticos y veterinarios, etc.

PRECIOS 2,50 ptas. en Madrid y 3 en Provincias.

Agenda de Bolsillo para uso de Particulares.

Precioso libro de notas, dividido por días, con interesantes datos sobre Correos, tablas de interés y amortización, pesas y medidas, reducción de monedas extranjeras, etc.

Encuadernado en tela, con bolsillo interior y porta-lápiz. PRECIOS EN MADRID De un día en plana. . . . 1,50 ptas. De dos días en plana. . . . 2,00 EN PROVINCIAS 2 y 2,50 ptas. respectivamente.

CAMAS Y MUEBLES

Ventas á plazos y al contado

Madrid

La Gran Bretaña

Plaza de Santa Ana, 1 Preciados, 7 Fuencarral 102 Atocha, 111

PIANOS CHASAIGNE FRERES

Valencia, 70, Barcelona